

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA REPÚBLICA ARGENTINA Tel. (0387) 4255404/330/332 Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° $\frac{3}{1}$ $\frac{1}{1}$ $\frac{0}{1}$ $\frac{1}{2}$

0 6 AGO 2019 Salta, Expediente N° 12.380/19

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se tramita la adquisición de Insumos de Laboratorio para los trabajos de investigación en marco del Proyecto Levaduras Vínicas aprobado por RESOL-2017-5132-APN-SECPU#ME y Resolución R Nº 1652/17, y

CONSIDERANDO:

Que obra nota de la Dra. Alejandra Barrios responsable de la cátedra Microbiología de esta Facultad de Ciencias de la Salud y Directora del Proyecto levaduras Vínicas, solicitando la adquisición de insumos para el desarrollo de las investigaciones en marco del Proyecto Levaduras Vínicas aprobado por RESOL-2017-5132-APN-SECPU#ME y Resolución R Nº 1652/17.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de PESOS OCHENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 80.000,00); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen Nº 19.137, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Que en virtud del monto estimado para la contratación en cuestión y el Dictamen Jurídico que lo amerita, corresponde el llamado a CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA - de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01, Decreto Nº 1030/16.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD R E S U E L V E:

My Z

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR y convocar mediante el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA Nº 19/19, la adquisición de insumos para las



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA REPÚBLICA ARGENTINA Tel. (0387) 4255404/330/332 Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 310-19

0 6 AGO 2019

Salta, Expediente Nº 12.380/19

investigaciones en Marco del Proyecto Levaduras Vínicas aprobado por RESOL-2017-5132-APN-SECPU#ME y Resolución R Nº 1652/17.

ARTICULO 2º: APROBAR el pliego de condiciones particulares que como Anexo I forma parte de la presente resolución y conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Disposición Nº 63/16 Ministerio de la Modernización — Oficina Nacional de Contrataciones, marco legal conjuntamente con las disposiciones vigentes Decreto Nº 1023/01 y 1030/16, y Anexo II Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTICULO 3º: DESIGNAR a las siguientes personas Dra. Alejandra Barrios, Lic. Carolina Ibarguren y Lic. Vaira Julia como miembros titulares y a la Lic. Agustina Lotufo, Lic. Andrea Cravero y la Lic. María julia Rivero como miembro suplentes para que integren la Comisión Evaluadora que entenderá la presente licitación.

ARTICULO 4º: FIJAR el siguiente cronograma en la convocatoria:

FECHA DE RECEPCION: Desde la Convocatoria hasta el 12/08/2019 a hs 11:00

CONSULTA: Las consultas deben ser por escrito hasta tres días antes de la fecha de recepción.

FECHA DE APETURA: 12/08/2019 a hs 12:00.-

LUGAR: Dirección General de Administración Económica Facultad de Ciencias de la Salud a Hs 12:00.

ARTÍCULO 5º: AFECTAR preventivamente la suma total de PESOS OCHENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 80.000,00) en el Inciso 2 Bienes de Consumo, partida principal 9 Otros Bienes de Consumo; del presupuesto "Proyecto Levaduras Vínicas aprobado por RESOL-2017-5132-APN-SECPU#ME y Resolución R Nº 1652/17 de esta Facultad de Ciencias de la Salud".

ARTICULO 6º: REGISTRAR y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete.

dt

GRACIELA OSINAGA DE LUNA DIRECTORA ECONOMICA FINANCIERA a/c DIRECCION GENERAL ECONOMICA Facultad de Ciencias de la Sajud-UNSa 2 PACIDITATION OF CHENCHS OF THE

Lic. Maria dilvia Forsyth De tana Facultad de Ciencos de la Sałud - UNSa





RESOLUCION -D- Nº

310 - 19

Salta, Expediente N° 12.380/19

ANEXO I - PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ORGANISMO CONTRATANTE

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD -UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ADQUISICION INSUMOS DE LABORATORIO – PROYECTO LEVADURAS VINICAS EXPEDIENTE Nº 12.380/19

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

TIPO:CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA Nº 19 Ejercicio: 2019

CLASE: ETAPA UNICA

MODALIDAD: SIN MODALIDAD

RUBRO COMERCIAL: BIENES DE CONSUMO

COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO

OBJETO DE LA CONTRATACION:

Adquisición Insumos de laboratorio – proyecto Levaduras Vínicas - RESOL-2017-5132-APN-SECPU#ME para la realización de trabajos de investigación en marco del proyecto Levaduras vínicas que se realizan en las instalaciones de nuestra Facultad, ubicada en el Complejo Universitario "Gral. José de San Martín", Avda. Bolivia Nº 5.150, de la ciudad de Salta que se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto 1023/01 y Dcto. Nº 1030/16.

PRESENTACION DE OFERTAS

Fecha de Recepción: Desde la convocatoria hasta el día 12 de Agosto de 2019 a hs 11:00

Fecha de Apertura: 12 de Agosto de 2019 a hs 12:00

Lugar de Apertura: Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General Administrativa Económica - Departamento de Compras, Av. Bolivia Nº 5.150, Complejo Universitario - 4400, Salta.

I.- REQUISITOS DE LA OFERTA

El oferente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Las ofertas se admitirán desde la fecha de la convocatoria, durante los días hábiles, en el horario de 09,00 a 13,00 hs., hasta el día y hora fijados para su recepción.
- b) Las ofertas deberán ser presentadas en Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional de Salta, Av. Bolivia Nº 5150, en sobre perfectamente cerrado y contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponda, el día y hora, fijados para su recepción y de apertura, como así también la identificación del oferente.
- c) El original deberá estar firmado en cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere.
- d) La oferta individualizará el precio unitario y cierto en números, el precio total del renglón en números y el total general de la oferta deberá consignarse en letras y números, expresado en moneda local (pesos) con IVA incluido.
- e) Consignar las especificaciones del producto ofrecido en forma clara, inconfundible e inequívoca, incluirá: origen del producto, marca, modelo, descripción de componentes, dispositivos y/o accesorios. Se aceptaran ofertas alternativas al ítem solicitado.

K X





RESOLUCION -D- Nº

310-19

Salta, Expediente N° 12.380/19

- f) El oferente deberá estipular el plazo de entrega, garantía del equipo y descripción de garantía específica para cada componente, requiriéndose que los mismos sean nuevos y de reconocida calidad. La garantía deberá cubrir el reemplazo total del equipo, todo defecto de materiales y/o de manufactura y todo cambio o reparación deberán ser efectuados con repuestos nuevos y originales cuyos gastos emergentes estarán a cargo del Proveedor.
- g) El oferente deberá acompañar a su oferta la siguiente información y/o documentación:
 - 1) Consignar al pie de la oferta: Nº de Cuit, Impuestos alcanzados: Ganancias, IVA, AFIP, Ingresos Brutos, Monotributo, lo que correspondiera y en su defecto constancia de exención.
 - 2) Declaración Jurada de intereses. Dto. Nº 202/17.
 - 3) Adjuntar constancia de inscripción en el Sistema de Proveedores, COMPR.AR. Dicha inscripción pueden realizarla en forma gratuita en www.comprar.gob.ar, siendo requisito básico para participar de contrataciones en todo el ámbito universitario.
 - 4) Libre Deuda en la Administracion Federal de Ingresos Públicos.
 - 5) Certificado REPSAL
 - 6) Correo electrónico
- h) En la Dirección General Administrativa, Departamento de Compras, el día fijado para la Apertura, se procederá a abrir las ofertas en presencia de funcionarios de la dependencia designados y de todos aquellos que desearan presenciarlo. Si el día señalado para la apertura, deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.
- La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de la legislación vigente en la materia, Decreto Nº 1023/01 y aceptación de las cláusulas que rigen la presente licitación.
- j) Las especificaciones técnicas se detallan en la correspondiente invitación, en un todo conforme con las características formuladas por la unidad requiriente y/o técnicos especializados del área.

II.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los proponentes deberán mantener la oferta por un término no inferior a <u>sesenta (60) días</u> <u>corridos</u> a contar de la fecha del acto de apertura.

III.- GARANTIAS:

- a) Garantía de Cumplimiento de Contrato: El favorecido deberá presentar una garantía equivalente al 10 % (diez por ciento) del total cotizado y adjudicado, dentro de un plazo de 8 (ocho) días hábiles de notificada la adjudicación, vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta. Quedan exceptuados de la presentación de Garantía, el adjudicatario que cumpla con la provisión antes de los ocho días (8) estipulados.
- b) Formas de Garantía: Las garantía referidas podrán constituirse de las siguientes formas, a opción del adjudicatario:
 - Efectivo mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina, Cuenta Corriente Nº 20.228/28, acompañando la boleta del depósito pertinente.
 - Con seguro de caución, mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación extendida a favor de la Universidad Nacional de Salta.





RESOLUCION -D- Nº

310 - 19

Salta, Expediente N° 12.380/19

IV.- DISPOSICIONES GENERALES:

- El pago se efectúa mediante cheque de Banco Nación y **DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES DE ENTREGADO EL PRODUCTO Y FACTURA CONFORMADA.**
- El producto debe ser entregado libre de flete y gastos de envió en la Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional de Salta Avda. Bolivia № 5150 – Salta Capital Cp. 4400.
- La Facultad de Ciencias de la Salud, se reserva el derecho de rechazar todo equipo, componente, dispositivo y/o accesorio que no reúnan las características y normas requeridas o que presenten deterioro parcial o total. No considerará aquellas ofertas que no ofrezcan plenas garantías, que no cuenten con suficiente especificación para el destino licitado o no hayan dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales a entera satisfacción de la Universidad Nacional de Salta.

Toda situación no contemplada en el presente pliego, deberá resolverse en el marco de lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto Nº 1023/01 y sus modificatorias, Reglamento de Contrataciones del Estado y demás disposiciones del Órgano Rector (ONC) OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

A los fines legales y contractuales las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en los declarados en la convocatoria.

dt

GRACIELA OSINAGA DE LUNA DIRECTORA ECONOMICA EL CONO AND DIRECCION CENERAL CONO Facultad de Ciencias de la Salud-UNS TO THE CHICAGO SERVICE OF THE CHICAGO SERVICE

Lic. Maria Si via Forsyth
Decina
Facultad de Ciencia: de la Salud - UNSa





RESOLUCION -D- Nº

310 - 19

Salta, 0 6 AGO 2019 Expediente N° 12.380/19

ANEXO II - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ORGANISMO CONTRATANTE

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD -UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ADQUISICION INSUMOS DE LABORATORIO – PROYECTO LEVADURAS VINICAS EXPEDIENTE Nº 12.380/19

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

TIPO:CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA Nº 19 Ejercicio: 2019

CLASE: ETAPA UNICA

MODALIDAD: SIN MODALIDAD

RUBRO COMERCIAL: BIENES DE CONSUMO

COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO

OBJETO DE LA CONTRATACION:

Adquisición Insumos de laboratorio – proyecto Levaduras Vínicas - RESOL-2017-5132-APN-SECPU#ME para la realización de trabajos de investigación en marco del proyecto Levaduras vínicas que se realizan en las instalaciones de nuestra Facultad, ubicada en el Complejo Universitario "Gral. José de San Martín", Avda. Bolivia Nº 5.150, de la ciudad de Salta que se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto 1023/01 y Dcto. Nº 1030/16.

PRESENTACION DE OFERTAS

Fecha de Recepción: Desde la convocatoria hasta el día 12 de Agosto de 2019 a hs 11:00

Fecha de Apertura: 12 de Agosto de 2019 a hs 12:00

Lugar de Apertura: Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General Administrativa Económica - Departamento de Compras, Av. Bolivia Nº 5.150, Complejo Universitario - 4400, Salta.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	KIT DE EXTRACCION DE ADN	1 X 100 MUESTRAS
2	KIT DE EXTRACCION DE ARN	1 X 100 MUESTRAS
3-	MIC qPCR strep tubes 4 x 0.1 ml	1 X 960 U
4	KIT -SISTEMA DE RT PCR (TRANSCRIPTASA REVERSA)	1
5	PLACA DE 96 WELLS FONDO PLANO ESTANDAR CON TAPA. ESTERIL	150 U
6	TUBOS EPPENDORF 1,5 ml-DESCARTABLES	2 X 1000 u
7	TUBOS DE 2 mi-DESCARTABLES	1 X 500 u
8	TUBOS FALCON DE 50 ml DE PLASTICO CON TAPÓN	150 u
9	TUBOS FALCON DE 15 ml DE PLASTICO CON TAPÓN	150 u
10	MICROTUBO PCR PARED DELGADA 0.2 ml TAPA PLANA O TAPA DOMO	1 X 1000 u





Salta, 0 6 ÅG0 2019 Expediente N° 12.380/19

RESOLUCION -D- Nº

310 - 19

ANEXO II - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ORGANISMO CONTRATANTE

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD -UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ADQUISICION INSUMOS DE LABORATORIO – PROYECTO LEVADURAS VINICAS EXPEDIENTE Nº 12.380/19

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
11	AGAROSA	1 X 100 g
12	TRITON X-100	1 X 100 ml
13	• SDS	1 X 100 mg
14	GO TAQ GREEN MASTER MIX	2 X 100 R X N
15	Power SYBR Green PCR Master Mix	3 X 1 ml
16	Micropipeta de 0,1-10 uL	1
17	Micropipeta de 10-20 uL	1
18	Micropieta de 20-200 uL	1
19	Micropipeta de 100-1000 uL	1
20	TIPS CON FILTRO 1000 uL	1 x 1000u
21	TIPS CON FILTRO 0,1-10 uL largos	1 x 1000u
22	TIPS CON FILTRO 20-200 uL	1 x 1000u
23	TIPS SIN FILTRO 1000 uL	1 x 1000 u
24	TIPS SIN FILTRO 20-200 ul	1 x 1000 u
25	TIPS SIN FILTRO 10 uL	1 x 1000 u
26	TIPS SIN FILTRO 1000-5000 uL	1 x 1000 u
27	• Freezing container - recipiente de congelcion capacidad para unos 15 tubos de 1 a 5 ml	1

GRACIELA OSINAGA DE LUNA
DIRECTORA ECONOMICA FINANCIERA
SO DIRECCION ADRECVIL SU PROMICA
Facultad de Ciencias de la Salud-UNUA



Lic. Maria Silvia orsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Balud - UNSa